



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDO: JORGE LUIS GARCÍA PULIDO

RAD: 50573 3189-002-2018-00028-00

Puerto López - Meta, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ponen en conocimiento de la parte activa las manifestaciones realizadas por la secuestre GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑA (fl.531-533) y reitérese el oficio No.800 del 26 de octubre del 2021, a la secuestre GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO

Puerto López, Meta, 13 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 43.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 054fe8f4edd48ddaf1be62de7d8f43a0027b2efed358c194e94c4290f7b5ec68

Documento generado en 10/12/2021 11:04:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>